

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



17 de septiembre de 2014

Nº 179

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza AV-10859 denominado Grandes en término municipal de Grandes y San Martín, Chamartín..... 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia las propuestas de resolución sancionadora en los expedientes de Emilio Gregorio Marín Sanz y otro 3

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Aprobación definitiva de ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicios de velatorio municipal de Hoyocasero. 5

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Solicitud de licencia ambiental para instalación de actividad de explotación ganadera 7

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Solicitud de licencia para explotación ganadera..... 8

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Subasta de maderas de los montes de u.p. nº 30 y 31 para 2014. 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.695/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10859

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10859, denominado GRANDES, iniciado a instancia de JAIME MARTÍN SANTOS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Grandes y San Martín, Chamartín, en la provincia de Ávila, con una superficie de 551,29 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 05 de Septiembre del 2014

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.710/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 8 de septiembre de 2014

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL BOP



Ayuntamiento de Ávila

Relación: 2731
lunes, 08 de septiembre de 2014
Nº de expedientes: 6

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuántia	Puntos
66123	03462675W	00282223	4021-FRJ	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	04/02/14	ORA	27	2	18,00 €	0
66125	03462675W	00128033	2806-DKG	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	14/02/14	ORA	27	2	18,00 €	0
66126	03462675W	00329423	2806-DKG	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	18/02/14	ORA	27	2	18,00 €	0
66127	03462675W	00481819	2806-DKG	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	20/02/14	ORA	27	2	18,00 €	0
66128	03462675W	00282591	2806-DKG	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	07/03/14	ORA	27	2	30,00 €	0
66129	71140354C	00525999	7644-CVR	MIGUEL ANGEL PEREZ HERAS	ALCOBENDAS (MADRID)	19/02/14	ORA	27	2	30,00 €	0

Claves de identificación:

ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados

OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas: Molino del Carril, 1. 05005 - Ávila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.731/14

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O D E A P R O B A C I O N D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Velatorio Municipal de Hoyocasero, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VELATORIO MUNICIPAL DE HOYOCASERO.

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal y Naturaleza

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tarifa por la utilización del servicio de velatorio del Municipio de Hoyocasero (Avila).

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tarifa la prestación del servicio de velatorio municipal.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos los solicitantes de la autorización, o de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota

Las cantidades a liquidar y exigir, siempre y cuando hayan sido solicitadas previamente por los usuarios de manera individualizada, en concepto de cuota tributaria, se obtendrán por aplicación de las siguientes tarifas:

— Utilización de la cámara de depósito por cada 24 horas o fracción: 290 €

— Utilización de la cámara de depósito y sala de velatorio, por cada 24 horas o fracción 693,14 euros.

— Personal al servicio: Recepción y entrega de cadáver: 250,60 euros

— Esquelas mural, 10 unidades: 30,70 euros

— Acondicionamiento de cadáver: 150,20 euros.

Estas tarifas serán actualizadas conforme al IPC.

Estas tarifas son de general aplicación sin posibilidad de descuento, bonificación o exención.

ARTÍCULO 7. Devengo e Ingreso de la Tarifa

La tarifa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

Dicha tarifa deberá hacerse efectiva a través de transferencia bancaria en el momento de la solicitud de prestación del servicio; salvo que por circunstancias no imputables al usuario resulte imposible, fijándose un depósito de un 20%.

ARTÍCULO 8. Impago de Recibos

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

En Hoyocasero, a 18 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.671/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

D^a. ÁNGELES RÍOS BLÁZQUEZ, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de explotación ganadera de 75 animales de ovino y caprino, en suelo rústico común, polígono 12, parcela 83 y polígono 14, parcela 119 de este término municipal.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, contados de lunes a viernes y desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina de lunes a viernes.

En Navaluenga a tres de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.687/14

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

E D I C T O

Don Marcos Moreno López, con domicilio calle las Barreras 2 1º de El Hornillo ha solicitado licencia para explotación ganadera de 20 cabezas de vacuno en las parcelas 91, 92, 111 y 265 del polígono 5 de El Hornillo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de 8 de abril, se abre un periodo de información pública por término de VEINTE días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En El Hornillo a 05 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.725/14

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Enajenación de Maderas

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación en la subasta de maderas por procedimiento abierto y tramitación urgente de los Montes de U.P. nº 30 y 31-2014, para el año 2.014, el expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se convoca subasta urgente de aprovechamiento de maderas del Monte 30 y Monte nº 31 para el año 2014, con las siguientes características, de acuerdo al pliego de condiciones técnico-facultativas aprobadas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León:

Monte U.P. nº 30; Lote 1º/2014

Localización: Cuartel único, Rodal 6

Objeto del aprovechamiento: Especie: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie	Pinus pinaster cerrado	Pinus pinaster res.	Pinus pinea	TOTAL	
Nº de pies (Total)	4.158	647	215	4.158	
Volúmenes (totales) que equivalen a:	852	445	125	852	m3(con corteza)
	639			639	m3(sin corteza)
Valor por m3 (€)					12,00

VALOR DE TASACIÓN BASE: 10.224,00 €

VALOR ÍNDICE: 12.780,00 €

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

FORMA DE ENTREGA: En pie. Los pies secos del monte.

TANTO POR CIENTO DE CORTEZA SOBRE EL VOLUMEN CON CORTEZA (%):

P.pr.cer.: 35,0 P. pr. res.: 25 P. Pinea: P.pr.tot.: 30,0

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 24 meses a partir de la adjudicación

EPOCA DE CORTA: Todo el año.

VÍAS DE SACA A UTILIZAR: Los caminos forestales autorizados.

OTRAS CONDICIONES: La madera apeada no estará sin extraer más de 1 mes en el monte.

En caso de corta con procesadora y saca con autocargador la contada se comprobará en los tocones del arbolado cortado tras su retirada de la zona de corta para su comprobación por el personal del servicio Territorial.

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS AL MONTE (I): 15% SOBRE EL VALOR DE ADJUDICACIÓN.

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS AL MONTE (II):

Destrucción despojos: 4158 € *** condiciones 13.1 y 13.2 Pliego
esp. madera

Gastos por operaciones facultativas: 9372.079,00 € (Señalamiento+Contada en blanco)

Subtotal: 6.237,00 € Total: 6.237 €

Monte U.P. nº 31; Lote 1º/2014

Localización: Rodal 15 y 16

Objeto del aprovechamiento: Especie: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie	Pinus pinaster cer	Pinus pinaster res.	Pinus pinea	TOTAL	
Nº de pies (Total)	1:012	647	215	868	
Volúmenes (totales) que equivalen a:	520	445	125	475	m3(con corteza)
				356	m3(sin corteza)
Valor por m3 (€)				14,00	

VALOR DE TASACIÓN BASE: 6.650,00 €

VALOR ÍNDICE: 8.132,50 €

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

FORMA DE ENTREGA: En pie. Los pies secos del monte.

TANTO POR CIENTO DE CORTEZA SOBRE EL VOLUMEN CON CORTEZA (%):

P.pr.cer.: 35,0 P. pr. res.: 25 P. Pinea: P.pr.tot.: 30,0

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 24 meses a partir de la adjudicación

EPOCA DE CORTA: Todo el año.

VÍAS DE SACA A UTILIZAR: Los caminos forestales autorizados.

OTRAS CONDICIONES: La madera apeada no estará sin extraer más de 1 mes en el monte.

En caso de corta con procesadora y saca con autocargador la contada se comprobará en los tocones del arbolado cortado tras su retirada de la zona de corta para su comprobación por el personal del servicio Territorial.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Regirán las contempladas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente publicados en los BB.OO.. de la P. de 5 y 7 de junio de 1.975 y B.O.E. de 21-08-75.

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS AL MONTE (I): 15% SOBRE EL VALOR DE ADJUDICACIÓN.

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS AL MONTE (II):

Destrucción despojos: 86800 € *** condiciones 13.1 y 13.2 Pliego
esp. madera

Gastos por operaciones facultativas: 434,00 € (Señalamiento+Contada en blanco)

Subtotal: 1.302,00 € Total: 1.302,00 €

Garantía provisional: NO SE EXIGE €.

Garantía definitiva: 5 % del remate.

OTROS GASTOS: Sobre el precio de adjudicación el adjudicatario deberá abonar el 12% de I.V.A. (Compensación Régimen Especial Agrario)

El pliego completo de condiciones técnico-facultativas se halla a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- El plazo máximo para la presentación de proposiciones se fija para el día 9 de octubre de 2.014, a las 13.00 h, la subasta se celebrará el mismo día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 horas y hasta las 13:00 horas del último día señalado para la presentación de proposiciones.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado. Asimismo, si se utilizara ese medio deberá remitirse, antes de finalizar el plazo máximo de presentación de proposiciones, copia del justificante del envío al órgano licitador, a fin de tomar las medidas oportunas en cuanto a la modificación de la fecha de apertura de proposiciones, en acto de apertura pública.

DOCUMENTACION.- Se adjuntarán dos sobres cerrados, indicando el nombre del licitador, con la siguiente documentación:

a) En el primer sobre, "Sobre A", se unirá:

— Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

— Poder bastantado acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.

— Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.

— Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda.

b) En el segundo sobre, "Sobre B", se adjuntará la oferta económica.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones (9 de octubre de 2.014 hasta las 13:00 horas). Asimismo, si se presentara alguna oferta por correo y constara la recepción de la remisión de la oferta al órgano de contratación se postergaría la apertura de proposiciones 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días desde la celebración de la primera, con las mismas condiciones y a la misma hora.

MODELOS DE PROPOSICION

Don con D.N.I. nº domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas de los Montes de U.P. nº 30 de la propiedad de este Ayuntamiento, para el año 2014, ofrece por el aprovechamiento del LOTE nº 1º/14 la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente (12% en concepto de compensación por I.V.A.); aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer."

Lugar y fecha.

Don con D.N.I. nº domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas de los Montes de U.P. nº 31 de la propiedad de este Ayuntamiento, para el año 2014, ofrece por el aprovechamiento del LOTE nº 1º/14 la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente (12% en concepto de compensación por I.V.A.); aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer

Lugar y fecha

En Nava de Arévalo, a 15 de septiembre de 2.014

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*